La pesca ilegal

Debe considerarse un delito penal

Claudio Bertonatti

La pesca ilegal en el Mar Argentino por parte de buques extranjeros se presenta como un mal crónico. A tal punto, que se acepta como parte del folklore nacional la pintoresca captura de los piratas con redes. Algunas estimaciones afirman que el país pierde unos 14.000 millones de dólares por año en recursos pesqueros que empresas de otras naciones usurpan a la nuestra. Así que no debería resultar gracioso para un país en bancarrota, con un 40% de pobres y en tiempos de crisis global.

Siendo recursos tan valiosos llama la atención dos cosas:

1) Que no se redoble la inversión para que las fuerzas de control (Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina) puedan controlar más y mejor este "capital" natural y velar por su conservación.

2) Que la normativa actual considere a los transgresores apenas como "infractores" de una ley (la Ley Federal de Pesca 24.922/97). Estos dos puntos explican por qué los piratas del siglo XXI ponen proa hacia el Mar Argentino: existe un bajo nivel de riesgo en ser apresado y, en el peor de los casos, se arriesga al pago de una multa en dinero para terminar con el problema del abordaje furtivo. Por eso no extraña que existan capitanes piratas capaces de ordenar (incluso, coordinar con otros) maniobras para embestir a nuestros Guardacostas para luego huir hacia aguas internacionales.

Las referidas multas no son acordes con la magnitud del daño ni el riesgo para el país y quienes lo defienden, aunque acordamos que los principales daños son económicos y ecológicos. Cuando las poblaciones de peces, moluscos o crustáceos son sobreexplotadas, luego, colapsan como recurso económico. Darwin nos recordaría que "la rareza precede a la extinción". Y cuando ello ocurre el país pierde oportunidades de desarrollo genuino. Por otra parte, el empleo de técnicas (que de "arte" tienen poco) como las redes de arrastre, provocan un impacto parecido al de una topadora que atropella una selva o un bosque. Los ecosistemas marinos arrasados, en consecuencia, se debilitan para continuar proveyendo sus bienes y servicios, y mantener su riqueza biológica a flote. Por consiguiente, las empresas y familias argentinas que viven de la pesca legal se ven perjudicadas, cuando no, amenazadas. Y el elaborador -como el consumidor- de estas carnes, también. Convengamos, además, que los recursos capturados por los furtivos tienen por destino final el mismo mercado al que apunta vender la Argentina sus extracciones. Aunque con algunas diferencias: las legales y éticas por un lado y las integradas con las económicas, por otro. Es decir, el país compite con otros que subsidian su flota pesquera para ubicar sus presas a un valor más bajo que el argentino. Se trata de una competencia desleal pura, el conocido "dumping".

En 2020, la flota extranjera que acecha las aguas adyacentes a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEE) se conforma por unos 400 buques (algunos, sin bandera). Por ejemplo, se contabilizaron 95 pesqueros en aguas jurisdiccionales, entre 3 y 8 millas dentro de la ZEE. En su mayoría, poteros asiáticos (chinos, taiwaneses y coreanos) pescando calamares con los sistemas de identificación automática (AIS) apagados. Hagamos números sencillos y redondos: cada uno de esos buques puede capturar unas 50 toneladas de calamar por noche. Y cada tonelada de calamar entero (sin procesar) se exporta a unos 2.000 dólares como muy barato. Entonces, 95 × 50 × 2.000 = 9.500.000 dólares. Esto es lo que apenas una parte de esa flota ilegal le saca al país por día.

> "Nueve millones quinientos mil dólares es lo que apenas una parte de la flota ilegal le saca al país por día."

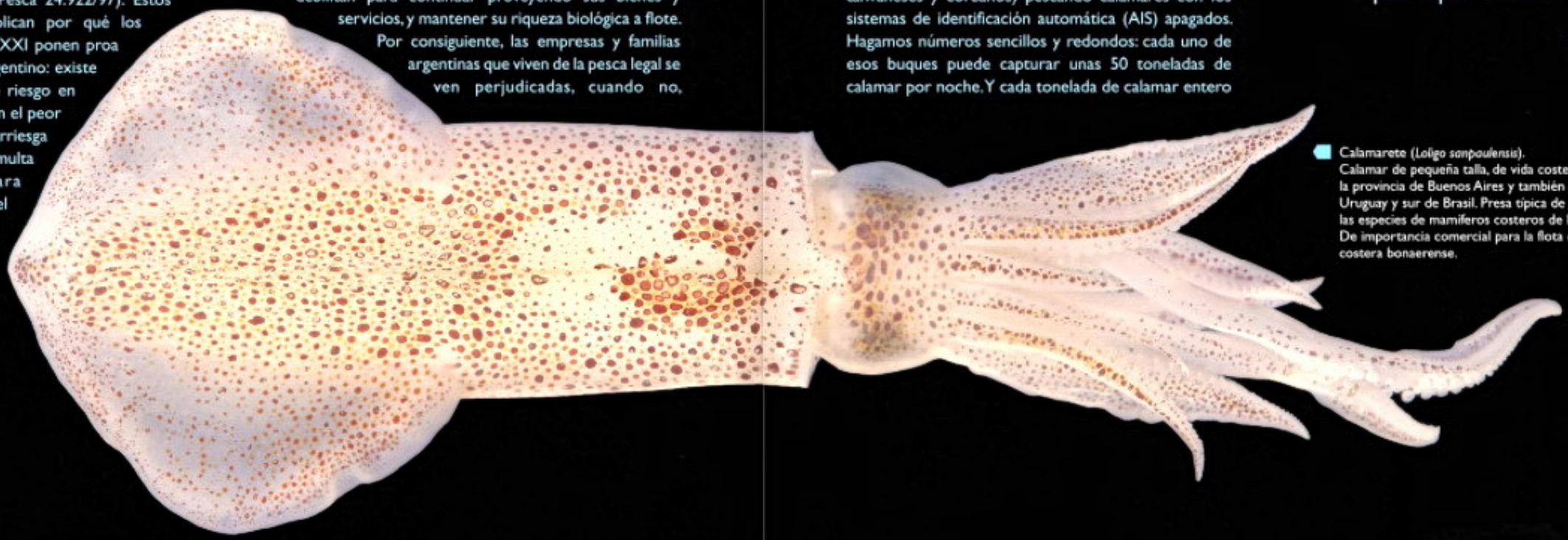

Calamarete (*Loligo sanpaulensis*).
Calamar de pequeña talla, de vida costera, típico de la provincia de Buenos Aires y también presente en Uruguay y sur de Brasil. Presa típica de gran parte de las especies de mamíferos costeros de la región. De importancia comercial para la flota de pesca costera bonaerense.